



Hoy, en Consejo de Ministros

Todos los hogares con calefacción con gas podrán contar con precios reducidos con vistas al invierno

- La factura de la calefacción de 1,7 millones de hogares con calderas comunitarias podrá bajar un 50% con una nueva TUR de ahorro vecinal
- Alrededor de 1,5 millones de hogares podrán acogerse al nuevo bono de justicia energética, con descuentos del 40% en la factura de la luz
- Los descuentos del bono social eléctrico para los consumidores vulnerables y vulnerables severos crecen hasta el 65% y el 80% respectivamente, y se duplican las ayudas para el bono social térmico hasta una media de 375 euros por beneficiario
- Las facturas de luz y gas de hogares y pymes incluirán información del consumo medio en el distrito y consejos para ahorrar
- El autoconsumo recibe otro impulso al ampliarse hasta un kilómetro la distancia entre el consumo y la instalación de generación
- Aumentan los requisitos mínimos de eficiencia para el alumbrado público, hasta el 119% para el funcional y el 163% para el ambiental

18 de octubre de 2022- El Consejo de Ministros, a petición del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha aprobado un Real Decreto-ley que protege más a los consumidores de la crisis energética provocada por la guerra en Ucrania y da cumplimiento a 18 de las 73 medidas del Plan Más Seguridad Energética ([Plan +SE](#)). Entre estas medidas destacan la extensión de las tarifas reguladas de calefacción con gas a todos los hogares del país, con el nacimiento de una nueva Tarifa de Último Recurso (TUR) para las calderas comunitarias, y la aplicación de un descuento del 40% en la factura eléctrica para familias trabajadoras con bajos ingresos afectadas por la crisis. También destacan una mayor protección para los consumidores vulnerables, más impulso a la



eficiencia energética –especialmente en alumbrado exterior– y más fomento de las renovables y el autoconsumo.

Gracias a la nueva TUR de ahorro vecinal, en vigor hasta el final de 2023, alrededor de 1,7 millones de hogares con calderas comunitarias de gas podrán reducir el coste de su calefacción un 50%, alcanzando un nivel de protección similar al otorgado por las vigentes TUR para los hogares con calefacción individual. De este modo, todos los hogares con calefacción con gas tendrán a su disposición tarifas reguladas de protección. Además, el precio de la bombona de butano está limitado a 19,55 euros desde el pasado mes de junio.

La nueva TUR cubrirá el equivalente al consumo medio de la comunidad de los últimos cinco años y ésta, para fomentar la eficiencia energética, tendrá que instalar contadores individuales o repartidores de costes antes de octubre de 2023, a menos que estén eximidas por inviabilidad técnica; en caso contrario, se aplicará un recargo del 25% en el término variable sobre el consumo desde el momento en que la comunidad se acogió a la TUR.

Una partida de 3.000 millones de euros de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2023, respaldará la aplicación de la nueva TUR de ahorro vecinal y del resto de las TUR, cuyas limitaciones de precios se prorrogan hasta finales de 2023.

Por otro lado, la dotación en los PGE para el bono social térmico aumenta muy notablemente en 2022 y 2023, alcanzando los 453 millones en cada año. Además, la cuantía mínima de la ayuda aumenta desde los 25 hasta los 40 euros anuales y la ayuda media –varía según la zona climática– se eleva hasta los 375 euros anuales por beneficiario.

BONO ELÉCTRICO DE JUSTICIA ENERGÉTICA

El Ejecutivo ha aprobado la aplicación de un descuento del 40% sobre la tarifa eléctrica regulada, el Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC), para los hogares trabajadores con bajos ingresos particularmente afectados por la crisis energética. Este bono de justicia energética tendrá carácter temporal y abarcará hasta finales de 2023.

Podrán recibirlo todos los hogares cuya renta se sitúe entre 1,5 y dos veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) de 14 pagas, con los multiplicadores aplicados al bono social convencional. Con ello, el Gobierno amplía la cobertura frente a la escalada de precios de la electricidad a 1,5 millones de



familias adicionales a las ya cubiertas por el bono social normal, abarcando a toda la población situada en los cuatro deciles de renta más bajas del país, es decir, el 40% de los hogares con menos recursos.

A modo de ejemplo, en 2023 podrán acogerse al nuevo bono de justicia energética un adulto con una renta inferior a 16.800 euros anuales o una familia de cuatro miembros con una renta inferior a 27.720 euros anuales, según se recoge en la siguiente tabla:

UMBRALES DE RENTA PARA EL BONO DE JUSTICIA ENERGÉTICA

	IPREM 2022		IPREM PGE 2023	
	RENTA MAX ANUAL [€]		RENTA MAX ANUAL [€]	
	VIGENTE	NUEVA CATEGORÍA	VIGENTE	NUEVA CATEGORÍA
<i>1 adulto</i>	12.159,4	16.212,6	12.600,0	16.800,0
<i>1 adulto + 1 menor</i>	20.265,7	24.318,8	21.000,0	25.200,0
<i>2 adultos</i>	14.591,3	18.644,4	15.120,0	19.320,0
<i>2 adultos + 1 menor</i>	18.644,4	22.697,6	19.320,0	23.520,0
<i>2 adultos + 2 menores</i>	22.697,6	26.750,7	23.520,0	27.720,0
<i>IPREM 2022 [€]</i>	8.106,28			
<i>IPREM PGE 2023 [€]</i>	8.400,00			

También se han aumentado los descuentos del bono social preexistente, de modo que para los consumidores vulnerables pasa del 60% al 65%, mientras que para los consumidores vulnerables severos pasa del 70% al 80%. Y el volumen de energía anual sujeta al descuento se incrementa un 15%, hasta los 1.587 kWh en una unidad de convivencia de una o dos personas y hasta los 4.761 kWh en una unidad de cinco o más.

Adicionalmente, la minoración de gas, que frena el alza de los precios de la electricidad para los consumidores por encima de los 67 €/MWh, aprobada en septiembre de 2021, se prorroga hasta diciembre de 2023.

TRANSPARENCIA EN LA FACTURA: ¿QUÉ PASA EN TU BARRIO?

Entre otra información útil para incentivar el consumo responsable, las facturas de luz y gas de hogares y Pymes recogerán el consumo medio de consumidores domésticos y pymes con el mismo código postal y consejos para ahorrar. En el recibo de la luz se unificará la información facilitada por la compañía eléctrica sobre la aplicación del Mecanismo Ibérico y el de gas recogerá un código QR vinculado a la página del comparador de tarifas de la Comisión Nacional de los Mercados y la



Competencia. También se facilita la rescisión de los contratos de gas natural y los servicios adicionales asociados al suministro, incrementando la protección de los consumidores.

Hasta diciembre de 2023 las empresas y los autónomos podrán modificar su potencia contratada más de una vez en un plazo inferior a los 12 meses habituales; una partida de los PGE compensará la merma de ingresos para el sistema eléctrico. La flexibilidad en los contratos industriales de gas natural se proroga también hasta diciembre del año que viene.

Se dotará una partida de 40 millones para sustituir contadores analógicos de gas por contadores digitales en hogares y Pymes, sin incremento del coste del alquiler para estos consumidores, fomentando el ahorro de los pequeños consumidores.

El autoconsumo y las comunidades energéticas reciben otro impulso, al aumentarse la distancia entre punto de generación y autoconsumo en líneas de transporte o distribución hasta 1.000 metros para instalaciones en cubierta, al permitirse más de una instalación en una misma referencia catastral –evitando limitaciones al crecimiento en lugares donde ya haya una planta– y con otras medidas, como simplificando la tramitación de las instalaciones: se aumenta de 100 kW a 500 kW el tamaño de la planta exenta de obtener la autorización previa y la de construcción.

MÁS EFICIENCIA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO

El Real Decreto-ley incluye la modificación del Reglamento alumbrado exterior para aprovechar los avances técnicos. Así, los requisitos mínimos de eficiencia aumentan un 119% para el alumbrado funcional y un 163% para el alumbrado ambiental. Así mismo se actualiza el sistema de etiquetado mediante letras, de modo que sólo lo más eficiente se califique como “A” o “B”, dando al usuario final información más realista de la eficiencia energética de su instalación y se potenciará el ahorro.

El nuevo Reglamento afectará a la iluminación pública (carreteras y calles), lo que incluye la de las administraciones y la de agentes privados que iluminen espacios públicos, como algunas vías de concesionarios. Será voluntario desde su publicación y obligatorio para los proyectos que se inicien el 1 de enero; los que se hayan iniciado antes, tienen un año máximo para concluirse.



VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Gobernamos
Contigo.

El alumbrado exterior municipal consume unos 5.200 GWh anuales, un 2% del consumo eléctrico nacional y la reforma permitirá un ahorro de energía del orden del 65% para un mismo servicio de iluminación. En España hay más de ocho millones de puntos de luz exterior, de los que sólo se ha sustituido por LED un 30%.

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95